

Proceso: SUCESION
Causante: ROSENDO GUERRERO ACOSTA Y OTRA
500013110002-2019-00327-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

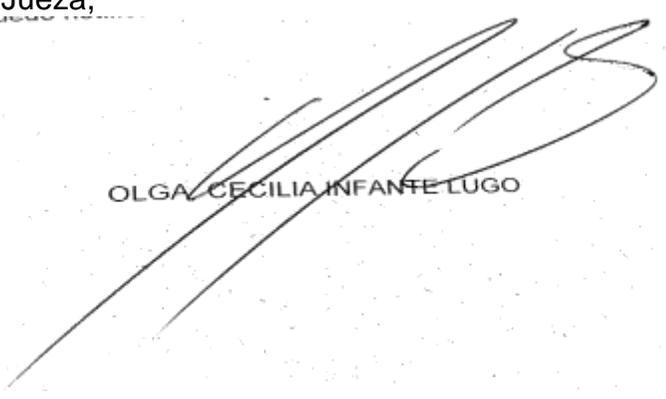
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En consideración a que los abogados HILDAURA RODRIGUEZ MACIAS y LUCAS GUTIERREZ, quienes actúan como apoderados de los causahabientes informan que en la audiencia del 18 de septiembre de 2020 acordaron elaborar el trabajo de partición de los bienes relictos de los causantes, se les autoriza para que procedan de conformidad, y lo alleguen dentro de los veinte (20) días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b2d245ba1deacb12ebbfbaefc70d31b7c361e3e9f63bc00ba607a9d223ed23**

Documento generado en 17/03/2022 08:29:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**